



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 12 de julio del 2013

### VISTO:

El Oficio N° 180-2013-OSINFOR/03, de fecha 09 de julio del 2013, emitido por Oficina de Control Institucional, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjuntan la Solicitud de Fondos por Encargo N° 001-2013-OSINFOR-OCI para la atención de Gastos del Examen Especial a las acciones adoptadas por las Direcciones de Línea, respecto a los resultados de los informes de supervisión emitidos durante el período 2010 – 2011, en la supervisión a 04 títulos habilitantes, a llevarse a cabo entre el 14 al 28 de julio del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para



el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Control Institucional, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de Gastos del Examen Especial a las acciones adoptadas por las Direcciones de Línea, respecto a los resultados de los informes de supervisión emitidos durante el período 2010 – 2011, en la supervisión a 04 títulos habilitantes, a llevarse a cabo entre el 14 al 28 de julio del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado;

Que, el fondo solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 766 de fecha 12 de julio del 2013, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, para la atención oportuna de los Gastos del Examen Especial a las acciones adoptadas por las Direcciones de Línea, respecto a los resultados de los informes de supervisión emitidos durante el período 2010 – 2011, en la supervisión a 04 títulos habilitantes, a llevarse a cabo del 14 al 28 de julio del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA	FECHA DE EJECUCION
TORRES PORTOCARRERO JOSE NEMESIO	10,028.00	PUERTO MALDONADO	Del 14 al 28 de julio 2013
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 10,028.00</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 00069001 3999999 5000006 17 006 0012 0001 0000537 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:





CLASIFICADOR DE GASTOS	TORRES PORTOCARRERO JOSE NEMESIO
2.3.11.11	1,606.50
2.3.13.11	1,300.00
2.3.15.12	67.00
2.3.15.31	57.00
2.3.18.12	187.00
2.3.199.199	520.50
2.3.25.12	4,200.00
2.3.27.11.99	2,090.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 10,028.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Oficina de Control Institucional y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



CP 766  
 Modifican.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Magdalena del Mar, 09 de Julio del 2013



**OFICIO N° 180 – 2013 - OSINFOR/03**

Señor  
**CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
 Presente.-

**ASUNTO :** Solicitud de Fondos por Encargo  
**REF. :** Oficio N° 169 – 2012 - OSINFOR/03

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a través del cual se comunica al Presidente Ejecutivo el inicio de la Acción de Control **"Examen Especial A las Acciones adoptadas por las Direcciones de Línea respecto a los resultados de los Informes de Supervisión emitidos durante el Período 2010 – 2011"**.

En tal sentido, agradeceré disponer a quien corresponda asignar al Ing. César Julio Huanca Ureta el monto correspondiente detallado en el Anexo N° 2

Atentamente,

**OSINFOR**  
 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL  
  
 M<sup>g</sup> Econ. Annie/Lola Chavari Elguera  
 Jefa del Organismo de Control Institucional  
 OSINFOR

Cc.: Contabilidad

ALCE/ace

*[Handwritten mark]*



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107-2013-OSINFOR/05.2

12/07/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGOS", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LAS DIRECCIONES DE LINEA, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES DE SUPERVISION EMITIDOS DURANTE EL PERIODO 2010 - 2011, EN LA SUPERVISION A 04 TITULOS HABILITANTES, A LLEVARSE A CABO DEL 14 AL 28 DE JULIO DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO. TORRES PORTOCARERO JOSE NEMESIO. S/. 10,028.00.

02 FOLIO

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

